PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 035-2016-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 035-2016-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de agosto de 2016.- Las 12h00.- **VISTOS.- a.** Ingresa en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día lunes 08 de agosto de 2016, a las 13h11, un expediente en veintitrés (23) fojas, que contiene el escrito presentado por el doctor Miguel Caicedo Plata en calidad de Director Provincial PSC, Esmeraldas, suscrito conjuntamente con el abogado Eugenio Jijón Guerrero, como abogado patrocinador. **b.** Luego del sorteo respectivo, conforme la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal, correspondió el conocimiento de la presente causa identificada con el número 035-2016-TCE, a la suscrita Jueza electoral. **c.** El día 9 de agosto de 2016 a las 15h17, se recibe en este Despacho el referido expediente en veinticuatro (24) fojas. Al respecto y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se dispone: **PRIMERO.-** Que el compareciente, doctor Miguel Caicedo Plata, en el plazo de un día (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, aclare y complete su petitorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. Se le recuerda que cualquier documentación deberá ser entregada en la Secretaria General ubicada en las instalaciones de este Tribunal, esto es, la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDO.-** Se tome en cuenta la designación del abogado Eugenio Jijón Guerrero, con matrícula profesional No. 08-1984-01 FAE, como patrocinador del recurrente. **TERCERO.-** Para notificaciones al recurrente se tenga en cuenta las direcciones electrónicas: ejijjonec@yahoo.com, y, victormorales_r@hotmail.com, señaladas por el peticionario para el efecto. **CUARTO.-** Se notifique con el contenido del presente auto al doctor Juan Pablo Pozo B., Presidente del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe el abogado Alejandro Chiriboga Zambrano, Secretario Relator de este Despacho. **SEXTO.-** Se publique el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** ***f.)*** Ab. Angelina Veloz Bonilla, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Ab. Alejandro Chiriboga Zambrano
SECRETARIO RELATOR